RESOLUCIÓN NÚMERO DES-RES2606053
(5 de junio de 2026)

"*Por medio de la cual se ordena da Apertura del proceso de* ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SAMC-005-2026,*** *cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la "****RECONSTRUCCIÓN, REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENCION (13200 V) PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS POZOS PROFUNDOS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) ASI, COMO EN EL CASCO URBANO Y EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR****"*

El Alcalde Municipal de Clemencia Bolívar, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Clemencia - Bolívar viene adelantando el proceso de contratación para seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la "***RECONSTRUCCIÓN, REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENCION (13200 V) PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS POZOS PROFUNDOS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) ASI, COMO EN EL CASCO URBANO Y EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR***"

2. Que para tal efecto se elaboraron los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones, documentos que podían consultarse en el **SECOP II** de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN – ETAPA PRELIMINAR		
Aviso de convocatoria	26 de mayo de 2026	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y demás documentos y estudios previos	26 de mayo de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones y/o comentarios al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 26 de Mayo al 02 de Junio de 2026.	SECOP II; hasta las 5:00 p.m.
Plazo para responder observaciones y/o comentarios presentados al proyecto de pliego de condiciones	4 de junio de 2026	SECOP II
Plazo para presentación de solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	4 de junio de 2026	SECOP II; hasta las 5:00 p.m.

3. Que la modalidad de selección contractual que corresponde para la selección del

contratista es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

4. Que, para el proceso de selección, el Municipio de Clemencia, Bolívar ha estimado como presupuesto oficial de la contratación la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000) IVA INCLUIDO**, monto que será imputado al presupuesto de gastos de inversión del municipio de Clemencia, Bolívar, de la vigencia fiscal 2025, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 2026.CEN.01.041601**.

5. Que durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se presentaron observaciones a dicho documento precontractual, respecto de las cuales se emitió respuesta a través de documento publicado en el SECOP II.

6. Que dentro del plazo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en la forma en que fue modificado por el decreto 1860 de 2021 y en el cronograma de actividades del proceso, para recibir solicitudes de limitar el proceso a la participación exclusiva de MIPYME, se presentó una (1) solicitud en tal sentido, por parte de **INGENIERIA Y ENERGIA SAS** persona jurídica identificada con NIT 901.468.408-9, a través de su representante legal **EDWARD EMILIO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ** persona natural identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.010.170.960.

7. Que para el proceso de selección contractual al cual se contrae el prsente acto administrativo, no se cumplen los presupuestos normativos reglamentarios para que el mismo se limite a la participación exclusiva de MIPYMES como oferentes, debido a que de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se requiere haber recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta el día hábil antes de lo fecha prevista para la apertura del proceso; no obstante, solo se recibió una (1) manifestación en tal sentido, tal como quedó consignado en el considerando precedente; razón por la cual el proceso no se limitará a la participación exclusiva de MIPYME como proponentes.

8. Que se cumplieron las etapas previas a la expedición del acto de apertura del proceso de selección contractual tal como lo disponen las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

9. Que mediante el presente acto se hace la convocatoria a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, a fin de que ejerzan el control que consideren pertinente sobre el proceso de selección contractual.

10. Que el Pliego de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos, así como los demás documentos que se expidan en virtud del proceso de selección contractual, pueden ser consultados electrónicamente a través del SECOP II y físicamente en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Clemencia, Bolívar, si a esto último hay lugar y resulta procedente.

11. Que se requiere de la designación del Comité Evaluador para el proceso de selección contractual al que se contrae el presente acto administrativo, que cumpla con las siguientes funciones:

    a) Conceptuar desde el ámbito de sus competencias sobre los documentos y actos del proceso y proponer las modificaciones de los mismos, si a ello hay lugar.
    b) Verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes previstos en los pliegos de condiciones, respecto de las ofertas presentadas, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en dichos pliegos.
    c) Presentar los respectivos informes de evaluación de las ofertas y recomendar al alcalde Municipal el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación realizada y proyectar las respuestas a las observaciones al respectivo informe de evaluación.
    d) Recomendar procedimientos que mejoren la eficiencia y economía del proceso que haga parte, así como definir conflictos de interpretación de las

normas de contratación, respetando en todo caso los principios que rigen la actividad contractual

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** número **SAMC-005-2026,** cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la "***RECONSTRUCCIÓN, REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENCION (13200 V) PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS POZOS PROFUNDOS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) ASI, COMO EN EL CASCO URBANO Y EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR",*** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señalas por la entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y los demás documentos y actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección contractual, estarán disponibles y podrán ser consultados y retirados desde la fecha de expedición del acto de apertura del mismo, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y físicamente en la Secretaría de Planeación e infraestructura del Municipio de Clemencia, Bolívar, si a esto último hay lugar y fuere procedente.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección contractual se llevará a cabo a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca la participación de la comunidad, directamente o mediante el mecanismo de las veedurías ciudadanas, para el presente proceso de contratación, a fin de que ejerzan el control que consideren necesario.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA**, del cual se ordena apertura, se llevará a cabo mediante el cumplimiento estricto de sus etapas conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN FASE INICIAL		
Expedición y publicación del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	5 de junio de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	5 de junio de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés en participar en el proceso de selección	10 de junio de 2026, hasta las 5:00 P.M	SECOP II
Sorteo de oferentes	11 de junio de 2026 a las 03:00 P.M.	Municipio de Clemencia Bolívar, alcaldía Municipal de Clemencia - Bolívar, Plaza principal, cabecera municipal. Realización virtual a través de la aplicación ZOOM. Hora: 03:00 p.m.
Publicación de la lista de los diez (10) manifestantes de interés seleccionados	12 de junio de 2026	SECOP II
Audiencia de distribución y asignación de riesgos previsibles y para precisar el alcance del Pliego de Condiciones (si es solicitada o el Municipio la considera necesaria).	12 de junio de 2026	Municipio de Clemencia Bolívar, alcaldía Municipal de Clemencia - Bolívar, Plaza principal, cabecera municipal. Realización virtual a través de la aplicación ZOOM. Hora:

		10:00 a.m.
Plazo para presentar solicitudes de aclaración o de precisión del alcance de los pliegos de condiciones	16 de junio de 2026	SECOP II; hasta las 5:00 p.m.
Plazo para Responder las solicitudes de aclaración o de precisión del alcance de los pliegos de condiciones.	17 de junio de 2026	SECOP II
Vencimiento del plazo para expedir Adendas.	17 de junio de 2026	SECOP II
Cierre del proceso	19 de junio de 2026	SECOP II; Hora: 10:00 a.m.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Término para evaluar las ofertas	23 de junio de 2026	Palacio municipal de Clemencia, Bolívar
Publicación del informe preliminar de evaluación	24 de junio de 2026	SECOP II
Traslado del Informe preliminar de evaluación de las ofertas y recepción de observaciones al mismo.	Del 24 al 30 de junio de 2026	SECOP II
Plazo para subsanación de ofertas	30 de junio de 2026, hasta las 5:00 p.m.	SECOP II
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación preliminar; publicación del informe de evaluación definitivo, si el informe de evaluación preliminar fuere modificado y expedición del acto de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso	2 de julio de 2026	SECOP II
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
Perfeccionamiento y Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Despacho del alcalde
Elaboración del Registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato	Oficina de presupuesto de la entidad
Publicación del contrato en el SECOP II	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción por las partes	Enlace SECOP II

ARTÍCULO SEXTO: Para el proceso de selección contractual al cual está referida la presente resolución, el Municipio de Clemencia, Bolívar ha estimado el valor del contrato a celebrar en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000) IVA INCLUIDO**, monto que será imputado al presupuesto de gastos de inversión del municipio de Clemencia, Bolívar, de la vigencia fiscal 2025, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 2026.CEN.01.041601**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Desígnese el Comité Evaluador para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** número **SAMC-005-2026** cuyo objeto es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la "***RECONSTRUCCIÓN, REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENCION (13200 V) PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS POZOS PROFUNDOS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) ASI, COMO EN EL CASCO URBANO Y EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR***", el cual estará integrado así:

1. Asesor Jurídico Externo, quien se encargará de la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico.

2. Secretario de Planeación e infraestructura del Municipio de Clemencia - Bolívar, quien adelantará la verificación de la experiencia y evaluación técnica.

3. Secretario de Hacienda Municipal de Clemencia Bolívar, encargado de la verificación financiera, organizacional y la evaluación económica de las ofertas.

PARÁGRAFO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a las personas designadas para hacer parte del comité evaluador al cual está referido el presente artículo.

ARTÍCULO OCTAVO: El proceso de selección contractual al cual está referido el presente acto administrativo NO se limitará a la participación exclusiva de MIPYME como proponentes.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el SECOP II, dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en el Municipio de Clemencia - Bolívar, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde municipal de Clemencia
Departamento de Bolívar

Proyectó: José Beltrán Moreno – Asesor Jurídico Externo – Servicios Jurídicos Beltrán & Beltrán SAS